

## GESTIÓN AMBIENTAL MARINO-COSTERA EN COLOMBIA

Vladimir Puentes, Asesor Ministerio de MVDT  
Diana del Pilar Medina  
Milena Hernández

En el marco de la Política Nacional Ambiental para los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia (PNAEOZCI) (Minambiente, 2001), el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) realiza su gestión ambiental propendiendo por el cumplimiento de las estrategias, programas, metas y acciones ambientales en los 3000 Km. de litorales (Caribe y Pacífico), aguas jurisdiccionales y sistemas insulares. En estos lugares se encuentran ecosistemas con un alto valor ecológico en biodiversidad dignos de ser conservados, que además ofrecen una variedad de recursos, que aprovechados de manera sostenible, aseguran un sustento a la población y generan divisas para el país.



La gestión ambiental marino-costera del MAVDT ha incluido la adopción de una serie de convenciones y tratados internacionales como el Convenio de Cartagena para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, el Protocolo de Cooperación por Derrame de Hidrocarburos, la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional RAMSAR, el Protocolo para la Protección del Pacífico Sudeste contra la Contaminación proveniente de Fuentes Terrestres, el Protocolo relativo a las Áreas y a la Flora y Fauna Silvestre especialmente Protegidas del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe, y el Convenio sobre Diversidad Biológica mediante el cual se establece a las Áreas Marinas Protegidas (AMP) como un instrumento para el desarrollo de los ecosistemas marinos y costeros. En el marco de este último, existen actualmente el AMP de los Archipiélagos del Rosario y San Bernardo y las AMP declaradas dentro de la Reserva de la Biosfera SEAFLOWER en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Colombia también hace parte de la Convención Internacional para la Protección de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres –CITES–, la cual se ha implementado con la ayuda del Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andreis”

–INVEMAR–. CITES incluye en sus apéndices 82 especies de corales duros, 9 especies de corales negros reportadas para Colombia, el Caracol Pala, el tiburón blanco (de dudosa distribución en nuestro país), la ballena jorobada del Pacífico, y las diferentes especies de tortugas marinas (Reyes & Santodomingo, 2002; CITES, 2007; documento en línea). De igual manera, el MAVDT se encuentra participando activamente en el proceso para la incorporación de Colombia a la Comisión Ballenera Internacional, y a la Comisión Interamericana del Atún Tropical –CIAT–.

En la zona costera, los manglares son uno de los ecosistemas estratégicos identificados en la PNAEOZCI

sobre los cuales el MAVDT ha venido realizando gestiones para fortalecer acciones de ordenación, conservación y restauración. La actividad se ha centrado en el diagnóstico y zonificación de las zonas de manglar del país por parte de las Corporaciones Autónomas Regionales –CARs– y las Corporaciones de Desarrollo Sostenible, con el fin de regular el aumento de su aprovechamiento, frenar su acelerado deterioro e incorporarlos a los planes de ordenamiento territorial, en el marco del Programa para el Uso Sostenible, Manejo y Conservación de los Ecosistemas de Manglar en Colombia (Minambiente, 2002). Por otra

parte, se viene trabajando en los planes de manejo de las Unidades Ambientales Costeras (UAC) de las regiones integrales de planificación y ordenamiento ambiental territorial que se establecieron en la PNAEOZCI con el fin de establecer un ordenamiento nacional ambiental a estas regiones.

En el tema de recursos hidrobiológicos, el MAVDT viene participando activamente en el Comité Ejecutivo para la Pesca, junto con el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural –INCODER– y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el proceso de identificación de las especies y el establecimiento de cuotas globales de pesca, además de coliderar el proceso de formulación del Plan de Acción Nacional de Tiburones, promover la formulación de un Plan de Acción Nacional para Caracol Pala e iniciar la concertación del plan nacional para la conservación y protección de las especies migratorias, entre las cuales se encuentran algunas marinas.

En este orden de ideas, el MAVDT pretende continuar trabajando en la consolidación y mejoramiento de las estrategias de gestión ambiental, ampliando su participación en el territorio nacional marino y costero.

### Referencias

CITES, 2007. Apéndices I, II y III. En línea: < <http://www.cites.org/esp/app/s-appendices.pdf> >

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, 2001. Política Nacional Ambiental para el Desarrollo Sostenible de los Espacios Oceánicos y las Zonas Costeras e Insulares de Colombia. Bogotá. 95p.

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, 2002. Uso sostenible, manejo y conservación de los ecosistemas de Manglar en Colombia. 61p.

Reyes, J., y Santodomingo, N. 2002. Manual de identificación CITES de Invertebrados Marinos de Colombia. Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andreis. – INVEMAR. Santa Marta. 99p. ■